



INFORME ANUAL DE RESULTADOS FUNDACIÓN DAR ESPERANZA

El 7 de marzo conmemoramos el primer aniversario del fallecimiento de nuestra Fundadora la Hna. María Luz Melia Castaño García.

Su apostolado, su carisma y todo su ejemplo de vida, mantienen vivo su espíritu en nuestros corazones y nos motivan a trabajar con más esfuerzo y entusiasmo para que la Fundación Dar Esperanza siga siendo una realidad.

Con la protección y guía de Dios Todopoderoso, bajo la actual dirección de Luz Deysi Insuasti, y con el apoyo de todas las personas e instituciones que conocen y aman esta obra, hemos logrado sacar adelante una vez más el proyecto de vida de nuestros niños.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La **FUNDACION DAR ESPERANZA** nace en Terrón Colorado sector el Tablazo en Septiembre 09 del año 1999 dada a la necesidad que presencia la hermana Luz Melia Castaño García, cuando una madre drogadicta y alcohólica está golpeando a dos niñas de 7 años y de 5 años de edad. En el año 2000 el 15 de Agosto, fue inscrita y constituida la **FUNDACION DAR ESPERANZA** ante la Cámara de Comercio de Cali, bajo el # 1567 del libro I.

En el año 2001 la **FUNDACIÓN DAR ESPERANZA** cambia de residencia al Barrio San Antonio donde se brindó albergue a más de 25 niños. La casa se encontraba en alquiler hasta el año 2004 cuando la señora Josefina Zambrano de Holguín en memoria de su esposo Germán Holguín dona esta propiedad a la Fundación. Para ese entonces ya teníamos 35 niños y la casa quedó pequeña. En el año 2005 el señor Germán Mejía y la señora Adriana Amaya nos dan en comodato a 50 años una finca que está ubicada en la Parcelación La Reforma Vía Cristo Rey, en la cual se ha construido gracias a los aportes de muchos Voluntarios y Benefactores la sede campestre con adecuaciones aptas para albergar a 60 niños, niñas y adolescentes.

Desde febrero 27 del 2013 contamos con la personería jurídica de Bienestar Familiar # 0354.

Para el 2018 hemos contado con una infraestructura adecuada para el manejo de los menores; contamos con personal voluntario interno y con profesionales que aportan su servicio para el manejo de los beneficiarios brindándoles una educación integral.



MISIÓN

Brindar una educación integral y poder así iluminar y trascender en la vida de las familias de los niños, niñas y adolescentes que están padeciendo la oscuridad del desamor, la violencia, el acoso sexual etc. brindándoles amor, educación, cultura, comprensión y respeto. Ayudándoles a visualizar y cristalizar sus sueños para que se constituyan en verdaderos ejemplos de cooperación, amor y entrega en la sociedad.

VISIÓN

Para el **2022**, la **FUNDACION DAR ESPERANZA** se proyecta como una entidad líder, brindando apoyo y acogida a niños, niñas y adolescente en alto riesgo físico, moral y psicológico de los sectores marginados, para brindarles una comunidad de amor, donde puedan convivir en familia y con sus familias, con principios cristianos y así desarrollar sus competencias intelectuales, socio afectivas y actitudinales durante el tiempo que cada persona lo amerite.

POLÍTICA DE CALIDAD

Ser una institución líder en la protección de niños, niñas y adolescentes como garante de sus derechos, acorde con los lineamientos del ICBF, a través de la participación de la Junta Directiva, la familia, la comunidad y otros actores sociales que a su vez encuentran una respuesta a las expectativas que tienen de la institución, desde una posición ética y cristiana Católica en su responsabilidad social, auto sostenibilidad financiera y de mejoramiento continuo a través de un Equipo laical Institucional comprometido y satisfecho en un adecuado ambiente de trabajo.

Para la **FUNDACION DAR ESPERANZA** una educación integral es la preparación que se les brinda a los Beneficiarios, enseñándoles el amor a Dios y a sus hermanos a través del ejemplo; es acompañarlos en su proceso educativo y su crecimiento personal, entregando a la sociedad verdaderos hombres y mujeres de bien.



OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN DAR ESPERANZA

OBJETIVO GENERAL

Estar activamente en pro de la iglesia Cristiana Católica a través de cada niña(o) y adolescente que padece el flagelo del maltrato; dando a cada uno la protección y la educación que necesitan para su superación espiritual, física y psicológica.

Objetivos Específicos

- Brindar un hogar digno a niña(os) y adolescentes en alto riesgo físico, moral y psicológico.
- Ofrecer a los niña(os) y adolescentes bienestar en educación alimentación, salud, identidad personal y valores.
- Promover la formación religiosa y moral.
- Facilitar herramientas como talleres de crecimiento personal, lúdicas, cursos de modistería, pintura, danzas, música, recreación etc. que los formen para su vida futura ante la sociedad.
- Brindar ayudas psicológicas, médicas, y todo lo que favorezca su realización personal.

PERFIL DEL NIÑO/JOVEN EGRESADO

- Es un niño, niña o adolescente que está en aptas condiciones físicas, morales y psicológicas, que haya superado el flagelo del maltrato, que posea unos valores claros que lo lleve a desenvolverse en cualquier situación.
- Hombres y mujeres íntegros ante el entorno que los rodea, mostrando una formación y capacidad de acuerdo a sus actitudes y fortalezas.
- Es un niño, niña o adolescente que ha fortalecido sus vínculos familiares o de redes sociales, aspectos que favorecen su interacción.
- Que tiene un espíritu de superación personal el cual le permite un crecimiento continuo fuera de la institución.
- Tiene valores y principios sólidos que le permiten integrarse y participar.
- Mujeres y hombres aptos para formar nuevas familias basadas en principios cristianos católicos, llenas de respeto, amor y dignidad.
- Hombres y mujeres que cuentan con herramientas educativas a nivel técnico y/o profesional.
- Hombres y mujeres que tienen claro su proyecto de vida y las metas a lograr, brindando a la sociedad ideas de mejoramiento continuo.



INFORME ANUAL DE RESULTADOS AÑO 2018

Durante el 2018 la Fundación Dar Esperanza gestionó \$227.069.256,00 para cumplir su objeto social y para apoyar 7 proyectos que beneficiaron a nuestros niños y a su entorno familiar:

1. CONTINUIDAD DEL PROYECTO “TOGA” (TODOS GANAREMOS EL AÑO)

El rendimiento escolar ha sido uno de los principales problemas que afronta la Fundación. Sabemos que un porcentaje alto de nuestra población llega en situación de desnutrición (la cual es la causa número uno en rendimiento académico) y que su interés (por hábitos familiares) es el de “trabajar” para conseguir dinero.

El trabajo social y psicológico es fundamental para cambiar “el chip” de nuestros niños. El grupo de Psicología realizó el proyecto “TOGA” (TODOS GANAREMOS EL AÑO), incentivando a nuestros niños y contando con la ayuda de tres grupos de apoyo que diariamente trabajaron con ellos en las tareas y proyectos escolares.

2. CONTINUIDAD PROYECTO BUSETA

Este proyecto sigue siendo una necesidad básica para el transporte de nuestros niños.

El traslado de los estudiantes desde la Reforma hasta Cali es muy oneroso, pues diariamente tenemos que pagar \$100.000 a transportes particulares.

Además debemos pagar también los transportes diarios de los extracurriculares y lúdicos de nuestros niños.

3. CONTINUIDAD PROYECTO “RECICLAR”

En sus trabajos escolares y con el compromiso de trabajar por el cuidado del medio ambiente, nuestros niños líderes han propuesto el reciclaje como medio de contribuir al bienestar del planeta y al sostenimiento de nuestra Fundación.

Una tonelada de papel reciclado ahorra más de 30.000 litros de agua. Cada tonelada de papel nuevo ocupa casi 2 metros cúbicos de relleno sanitario. Los basurales crecen a un ritmo considerablemente menor desde que se recicla el papel.

Hemos visitado empresas pidiendo que su reciclaje de archivo sea un ingreso para la Fundación, mediante convenios con empresas de compra de cartón y papel, con el fin de conseguir recursos para cumplir con nuestro objeto social.



4. PROYECTO DE CAMBIO DE CANALETAS, TUBERÍAS Y CAJAS DE AGUAS NEGRAS SEDE CAMPESTRE

Con el fin de darle solución al problema de las filtraciones de las tuberías de aguas negras que desestabilizan los suelos y pueden originar riesgos en la estructura de nuestra sede, realizaremos con la ayuda de nuestros benefactores y con recursos propios, este proyecto fundamental para el cuidado de nuestros beneficiarios y de nuestra infraestructura.

5. PROYECTO REMODELACIÓN DE COCINA Y BAÑOS SEDE SAN ANTONIO

Ante la necesidad de mejorar el espacio y la higiene de la cocina, baños y duchas de nuestra sede San Antonio, se realizará una gran jornada de donación con el fin de recoger los fondos necesarios para lograr este proyecto.

6. CERRAMIENTO EN MALLA DE LA CANCHA Y LUGAR DE JUEGOS EN LA SEDE CAMPESTRE

Siempre pensando en la seguridad de nuestros niños y mediante la realización de actividades que nos permitan recoger el dinero necesario, nos proponemos hacer el cerramiento de la zona de juegos de nuestra sede campestre.



RESULTADOS EN EL AÑO 2018

PROYECTO “TOGA”

Nuevamente este proyecto tuvo un éxito total.

Nuestra población educativa consta de:

6 niños en pre escolar

42 niños en primaria

9 jóvenes en bachillerato

Todos aprobaron el año escolar

PROYECTO BUSETA ESCOLAR

Con el fin de conseguir más fondos para este proyecto, se realizó un Bingo en nuestra sede campestre para celebrar de los 19 años de nuestra Fundación.

En este evento se lograron recaudar \$5.930.000.

También conseguimos donaciones en dinero y en especie para este proyecto por valor de \$6.200.000.

Este proyecto sigue siendo a largo plazo (estimamos 2 años más), pues el costo de este vehículo supera los \$200.000.000.

PROYECTO “RECICLAR”

Hemos logrado mantener este proyecto y gracias al apoyo de empresas del sector de Acopi, de Yumbo y de Cali, obtuvimos ingresos por valor de \$19.413.844

SE RELIZARON LOS PROYECTOS

- **CAMBIO DE TUBERÍAS Y CAJAS DE AGUAS NEGRAS SEDE CAMPESTRE**
- **REMODELACIÓN DE COCINA Y BAÑOS SEDE SAN ANTONIO**
- **CERRAMIENTO EN MALLA DE LA CANCHA Y LUGAR DE JUEGOS EN LA SEDE CAMPESTRE.**



GRANDES NOTICIAS DEL 2018

PROPIEDAD SOBRE EL TERRENO DE LA SEDE CAMPESTRE

A finales de julio de este año y gracias a Dios Todopoderoso y a nuestros benefactores, se hizo realidad el sueño de la Hermana Luz Melia de tener propiedad sobre la sede campestre que figuraba en comodato a 50 años.

Se elevó a escritura y se pagaron los derechos gracias a una benefactora que aportó el dinero requerido para todos los trámites legales.

Vamos a aportar ideas y propuestas para mejorar la infraestructura del Hogar Andrés Felipe buscando el bienestar y comodidad a nuestros niños y jóvenes.

CAMBIO DE COLEGIO URBANO A COLEGIO RURAL

Por iniciativa y gestión de la dirección se logró el cambio de Colegio para nuestros niños y jóvenes. Ellos estudian ahora en el corregimiento Los Andes, Sede Francisco José de Caldas a 50 minutos de la finca.

El ambiente campestre es ideal para la concentración y el bienestar de los estudiantes y en nuestro caso también se cuenta con el beneficio del transporte pagado por el gobierno. Ya no tenemos que pagar el transporte al Colegio Santa Librada en Cali, ni correr con el riesgo de traerlos en el camión pues no contamos con otro medio.

UNIVERSITARIA PARA EL 2019

Gracias a su compromiso y aplicación, Laura Mosquera se graduó de bachiller y con el apoyo de nuestros benefactores comenzará su primer semestre de Derecho en la Universidad Santiago de Cali.

Este es un gran logro, pues Laura es niña de la Fundación desde que tenía 1 año de edad y la hemos visto crecer no solo físicamente, también en compromiso y carácter.



PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

De acuerdo a la norma establecida por la DIAN para la permanencia como Entidad Sin Ánimo de lucro y cumplidos y presentados los requisitos, seguimos en el régimen especial y continuamos certificando las donaciones de todos nuestros benefactores.

Se firma a los 18 días del mes de marzo de 2019.

A handwritten signature in black ink that reads "Luz Deysi Insuasti R." The signature is written in a cursive style.

LUZ DEYSI INSUASTI R.
Directora General

Fundación Dar Esperanza



NIT 805.017.637-6

ESTADO DE ACTIVIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2018

	NOTAS	2018
INGRESOS	7	
Donaciones		\$222.234.278
Intereses	8	\$4.834.978
Ingresos Netos		\$227.069.256
Costo de Ingresos relacionados con la actividad económica	9	\$110.364.000
Costo de ingresos		\$110.364.000
UTILIDAD BRUTA		\$116.705.256
GASTOS OPERATIVOS	9	
Operacionales relacionados con la actividad económica		\$113.667.119
Total Gastos Operativos		\$113.667.119
UTILIDAD OPERATIVA		\$3.038.137
Gastos financieros	10	
Gastos y productos financieros		\$1.029.974
Total Gastos Financieros		\$1.029.974
EXCEDENTE / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	11	\$2.008.163

LUZ DEYSY INSUASTI RIVERA

LUZ DEYSY INSUASTI RIVERA
C.C. No. 38.558.120
REPRESENTANTE LEGAL

RULBEL VIÁFARA C.

RULBEL VIÁFARA C.
REVISOR FISCAL
TP 162505-T



NIT 805.017.637-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2018

ACTIVO	NOTAS	2018	PASIVO	NOTAS	2018
Disponible			Pasivo Corriente		
Bancos	3	\$2.008.163	Proveedores		\$0
Inversiones (CDT)	4	\$95.000.000	Cuentas por pagar		\$0
Total Activo Corriente		\$97.008.163	Total Pasivo Corriente		\$0
Activo Fijo			Pasivo a Largo Plazo		
Edificio y terrenos		\$459.355.000	Documentos por pagar a largo plazo		\$0
Muebles y Enseres		\$24.058.000	Total Pasivo a Largo Plazo		\$0
Equipo de Cómputo y comunicac		\$12.825.000			
Equipo de oficina		\$4.277.000			
Flota y equipo de transporte		\$28.768.000			
Menos: Depreciación acumulada	6	\$123.505.000			
Valorizaciones		\$26.177.000			
Total Activo Fijo		\$431.955.000	TOTAL PASIVO		\$0
Activo diferido			ACTIVO NETO	12	
Seguros pagados por anticipado		0	Activos donados		\$431.120.599
			Excedente/pérdida del ejercicio		\$2.008.163
			Excedente/pérdida ejercicios anteriores		\$69.657.401
			Superávit por valorización		\$26.177.000
Total Activo No corriente		\$0	TOTAL ACTIVO NETO		\$528.963.163
TOTAL ACTIVO		\$528.963.163	TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO		\$528.963.163

LUZ DEYSY INSUASTI RIVERA

LUZ DEYSY INSUASTI RIVERA
C.C. No. 38.558.120
REPRESENTANTE LEGAL

RULBEL VIÁFARA CARABALÍ

RULBEL VIÁFARA CARABALÍ
REVISOR FISCAL
TP 162505-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN DAR ESPERANZA, A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

La Fundación Dar Esperanza. Nit. 805017637-6 y domicilio principal en la ciudad de Cali Colombia en la carrera 9 N° 4 - 38, constituida mediante Documento Privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 15 de agosto del 2.000 bajo el registro No. 1567 del Libro I. Su vigencia es indefinida. Su objeto social está fundado en las siguientes actividades:

1. Brindar formación a los religiosos y laicos asociados que se vinculen al desarrollo de los objetivos de la fundación. 2. Brindar formación y educación integral a los niños, niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral. 3. Brindar asistencia psicológica de laboratorio humanitario e integral a pacientes en estado terminal y a aquellos que sufran VIH (sida) darles una asesoría espiritual. 4. Las demás actividades relacionadas en el acta de constitución.

Estados Financieros a: diciembre 31 de 2018

NOTA No. 2 Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable La contabilidad y los Estados Financieros de la Fundación Dar Esperanza, se ciñen a las normas internacionales de información financiera NIIF adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Fundación Dar Esperanza para las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividad es el peso colombiano.

NOTA No. 3 Efectivo y equivalentes al efectivo

Cuentas de ahorro \$2.008.163

Representa el saldo disponible en las cuentas bancarias con corte a diciembre 31 de 2018.

BANCOS	SALDOS
BANCO DE BOGOTÁ CTA AHORROS # 568127153	\$1.006.435
BANCOLOMBIA CTA AHORROS # 81094514142	\$1.001.728
TOTAL	\$2.008.163

NOTA No. 4 Inversiones (CDT)

Inversión en un CDT por valor \$95.000.000 en la entidad financiera Bancolombia y con vencimiento marzo 24 de 2019.

Nota No. 5 Activos fijos

Los activos fijos de la Fundación están avaluados de acuerdo al saldo en libros al momento de su adquisición.

EDIFICIO Y TERRENO	\$459.355.000 (SAN ANT \$101.177.000 REF \$358.178.000)
MUEBLES & ENSERES	\$24.058.000
EQUIPO DE OFICINA	\$4.277.000
EQ. CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	\$12.825.000
FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	\$28.768.000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(\$123.505.000)
VALORIZACIONES	\$26.177.000

Nota No. 6 Depreciación acumulada

La depreciación acumulada corresponde a la pérdida de valor de los activos fijos por el uso ordinario de los mismos en desarrollo del objeto social de la Fundación.

Las valorizaciones reportadas en el estado de situación financiera, corresponden al incremento del valor de la casa ubicada en el barrio san Antonio, reflejado en el avalúo catastral del año 2018.

Nota No. 7 Ingresos

Donaciones en efectivo \$175.276.280, corresponde a las donaciones realizadas por los Benefactores y Voluntarios que apoyan la noble misión de la Fundación, los cuales han sido utilizados para financiar los diferentes gastos operacionales de la Fundación.

Donaciones en especie \$46.957.998, corresponde a las donaciones realizadas por los Benefactores y Voluntarios, representados en alimentos, elementos de aseo, vestuario y calzado, los cuales han sido entregados a los niños, niñas y padres de familia en situación de vulnerabilidad, vinculados a la Fundación.

NOTA No. 8 Intereses (rendimientos financieros)

Intereses \$8.272, cifra que comprende los rendimientos financieros por los saldos y/o depósitos en la cuenta Banco de Bogotá

Intereses \$4.826.706, cifra correspondiente a los intereses ganados por el CDT Bancolombia.

NOTA No. 9 Egresos (gastos)

Los egresos representan la inversión social y la destinación de los recursos recibidos por la Fundación de parte los Benefactores, en beneficio del desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al proyecto social de la Fundación, los cuales han sido destinados de acuerdo al siguiente cuadro.

GASTOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$110.364.000
SERVICIOS PUBLICOS	\$17.818.628
UTILES DE ASEO Y CAFETERIA	\$3.071.986
COMBUSTIBLE, PARQ. Y PEAJES	\$6.466.423
UTILES Y PAPELERÍA	\$518.150
REPACIONES LOCATIVAS	\$15.001.123
IMPUESTO PREDIAL	\$2.459.050
IMPUESTO DE VEHICULOS	\$187.071
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	\$8.128.696
UNIFORMES Y VESTUARIOS	\$12.389.043
ALIMENTACIÓN	\$19.331.520
MEDICAMENTOS	\$1.136.680
GASTOS LEGALES	\$1.496.400
MANTENIMIENTO FINCA	\$1.944.313
TRANSPORTES	\$19.583.400
POLIZAS	\$1.489.068
VARIOS	\$2.645.568
	\$224.031.119

NOTA No. 10 Gastos financieros

Gastos financieros \$ 666.685

Gravamen a los movimientos financieros \$363.289

NOTA No. 11 Excedentes del ejercicio

Excedente del ejercicio **\$2.008.163**. Este excedente se generó luego de haber cumplido con los presupuestos correspondientes a la vigencia fiscal 2018, cubiertos con los recursos adquiridos de manera ordinaria, gracias a las gestiones adelantadas diligentemente por la administración.

NOTA No. 12 Activo neto

Activos donados \$431.120.599. Representa el valor histórico de las propiedades recibidas en donación: Casa San Antonio \$72.942.599 y Finca La Reforma \$358.178.000

Excedentes del ejercicio \$2.008.163, los excedentes reflejan el saldo resultante entre los ingresos percibidos por la entidad vs los gastos generados en desarrollo del objeto social de la fundación.

Excedente de ejercicios anteriores \$69.657.401, los excedentes de ejercicios anteriores representan el valor de los activos recibidos en efectivo y en especie, incluidos los activos fijos y los bienes de consumo ordinario.

Superávit por valorizaciones \$26.177.000, corresponde al incremento del valor de la casa ubicada en el barrio san Antonio, reflejado en el avalúo catastral del año 2018.



Luz Deisy Insuasti Rivera
Representante Legal
C.C. 38.558.120



Rulbel Viafara Carabalí
Revisor Fiscal
TP: 162505-T



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la Fundación Dar Esperanza ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos derivados de su objeto social así:

Que los recursos que se percibieron en el año 2018 se destinaron a:

- Brindar un hogar digno a niña(os) y adolescentes en alto riesgo físico, moral y psicológico.
- Ofrecer a los niña(os) y adolescentes bienestar, educación, alimentación, salud, seguridad, recreación, identidad personal y todo lo necesario para su desarrollo y desempeño.
- Promover la formación religiosa y moral para un buen desempeño laboral y en convivencia.
- Facilitar herramientas como talleres de crecimiento personal, lúdicas, cursos de modistería, pintura, danzas, música, recreación etc. que los formen para su vida futura ante la sociedad.
- Brindar ayudas psicológicas, médicas, y todo lo que favorezca su realización personal.

Que los excedentes serán reinvertidos en el año 2019 en el desarrollo de su objeto social y en el proyecto de adquirir un vehículo tipo buseta para el transporte de los niños desde la finca (zona rural) a la zona urbana (Cali) para su formación académica y lúdica.

Que se han presentado oportunamente las declaraciones tributarias y se han expedido los certificados de donación a lugar en el año 2018.

Para constancia se firma en Cali, a los veinte días del mes de marzo de 2019.

LUZ DEYSI INSUASTY
REPRESENTANTE LEGAL

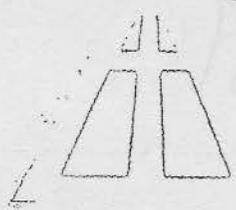
RULBEL VIÁFARA CARABALÍ
REVISOR FISCAL

MAR 20 1999

Hogar Nuestra Señora



archivar en los sds luto



MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA Y DEL NIÑO JESÚS

CCC-Aga 14/2000 H:11:23:05 Recibido 1854/5

B

ACTA FUNDACIONAL DE LA "FUNDACION DAR ESPERANZA"

Reunidas hoy ocho (8) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), siendo las tres de la tarde (3:00 PM.) en la ciudad de Cali en las instalaciones de la casa General, ubicada en la avenida 5 oeste N° 4-38, y en presencia de las siguientes personas: Hermana Maria Luz Melia Castaño García, Mujer, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.235.174 expedida en Cali, quien en el presente acto obra en su propio nombre y representación; Hermana Olivia Rodríguez, mujer, mayor de edad de nacionalidad colombiana, domiciliada en santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.813.676 expedida en Cali, quien en el presente acto obra en su nombre y representación; Luz Deisy Insuasty Rivera mujer mayor de edad de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38. 558.120 expedida en Cali quien en el presente acto obra en su nombre y representación; Carlos Alberto Cabezas hombre mayor de edad de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16. 759.340 expedida en Cali quien en el presente acto obra en su nombre y representación; Harvey Fernando Suárez Gallego hombre mayor de edad de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Santiago de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.289.488 expedida en Cali quien el presente acto obra en su nombre y representación; cada uno de ellos obrando en la calidad expresada, manifestó su expreso consentimiento y voluntad para construir hoy una fundación, la cual se registrá por las disposiciones estatutarias que a continuación se expresan y en lo provisto en ellas por la ley.

Bajo el nombre que en adelante llevará la fundación, será el de "FUNDACIÓN DAR ESPERANZA", entidad sin ánimo de lucro, la cual tendrá como objetivo primordial el desarrollo de las siguientes labores.

Brindar educación integral para los niños, niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral, al igual que la accesoria espiritual a los enfermos de VIH SIDA, se buscará entonces cultivar una sociedad mejor formada, más capacitada, y solidaria que le permita cumplir mejor su misión en el mundo actual y forjar un mundo futuro más justo.

Que la fundación Dar Esperanza es obra de la iglesia Católica. Fundada por dos Misioneras de la Providencia y del niño Jesús.

Con las anteriores orientaciones es la voluntad de los presentes que la FUNDACIÓN DAR ESPERANZA se regule por los siguientes estatutos:

RECIBIDO EN EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE CALI

12

CAPITULO

GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA Y NOMBRE: la fundación que por medio de este documento se constituye es de naturaleza civil, de carácter privado, de nacionalidad Colombiana, sin ánimo de lucro y se denomina "fundación dar esperanza".

ARTICULO SEGUNDO.- TERRITORIOS Y DOMICILIO: LA "FUNDACIÓN DÁR ESPERANZA". Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cali Departamento del Valle del Cauca Colombia, pero podrá desempeñar sus labores en cualquier parte de Colombia o en el extranjero. La fundación podrá cambiar de domicilio cuando las circunstancias así lo requieran, informando a las autoridades locales el cambio respectivo.

ARTICULO TERCERO.- VIGILANCIA Y CONTROL: La "FUNDACIÓN DÁR ESPERANZA" estará sometida a la vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Santiago de Cali.

ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN: él termina de duración de la fundación será indefinido.

ARTICULO QUINTO.- FINALIDAD Y OBJETIVO: La "FUNDACIÓN DÁR ESPERANZA". Se construye para:

1. Brindar formación a los religiosos y laicos asociados, que se vinculen al desarrollo de los objetivos de la fundación.
2. Brinda educación y formación integral a los niños niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral.
3. Brindar asistencia, psicológica, de laboratorio, humanitaria, espiritual y afectiva integral a pacientes en estado terminal y a aquellos que sufren VIH(SIDA) darles una asesoría espiritual.
4. Brindar a los niños niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral la posibilidad de asistir a colegios, hogares, institutos técnicos y en general, a todo centro de capacitación.
5. Construir entidades cuyo objeto sea acorde con los objetivos y finalidades de la fundación, así como centros de educación.
6. Ofrece una ayuda psicológica a las familias en alto riesgo físico y moral y a familias de enfermos o que sufran de VIH/ SIDA.
7. Investiga y difundir todo lo relacionado con educación y formación de niños niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral.

AAAA
 ICA DE
 STARIA
 -CA
 del Val
 WWWW

Original que reposa en el
 de Lamenten de Cali en su archivo
 de Registro y Escrituras.

Cóncilio de Consistorio de Cali

- 110 9
8. Investigar y difundir todos los conocimientos adquiridos sobre enfermedades que sean flagelo para la humanidad, así como sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, VIH /SIDA, en la población general, crear centros de atención y orientación para personas infectadas, especialmente para aquéllas de escasos recursos económicos.
 9. Adelantar y promover programas de educación, prevención, capacitaciones y atención en temas de salud, orientadas en general, y realizar actividades que fomenten el avance científico, tecnológico y educativo con miras a prevenir y combatir los peligros que atacan la niñez y la juventud en alto riesgo físico y moral. Igualmente los enfermos de VIH / SIDA, trabajando para ello, con entidades con fines similares.
 10. La fundación podrá organizar cursos, conferencias, proporcionar entretenimientos, realizar actividades o proyecto que le ayuden a generar ingresos, publicaciones y eventos culturales en general (teatro, ópera, exposiciones, festivales, etc.)
 11. Para el desarrollo de estos objetivos, la fundación podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como gravar o liminar su dominio, realizar toda clase de operaciones financieras, dar a tomar dinero en mutuo con o sin interés, realizar todo tipo de operaciones con títulos valores. La fundación podrá prestar ayuda o colaboración en la modalidad de servicios, asesoría técnica, auxilios en dinero y en especie a personas naturales o jurídicas. Podrá contratar el personal necesario para su desarrollo y en general celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos. Todo lo anterior se realizará siempre y cuando el concejo Directivo dé su autorización y establezca que se trata de dineros legalmente adquiridos.

CAPITULO SEGUNDO PATRIMONIO

ARTICULO SEXTO.- PATRIMONIO: El patrimonio de la fundación se constituirá por

- a) Las donaciones, becas, o apoyos económicos públicos y privados, nacionales e internacionales, o apoyadas de cualquier tipo.
- b) Las donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, y los aportes de cualquier tipo que realicen personas distintas a los fundadores, a quienes se llama **BENEFACTORES**.
- c) Los incrementos patrimoniales que obtenga por la inversión de sus activos y por el mero, ejercicio de su actividad, los cuales en todo caso deberán

Esta copia es una
Original que reposa en la Sala de
de Comercio de Cali en su archivo
de Registros Públicos

Comercio de Comercio de Cali

aplicarse exclusivamente al logro de los objetivos señalados en los presentes estatutos.

- d) Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación.
- e) Por los rendimientos que generen los aportes con que se constituye la fundación. La fundación no podrá distribuir o gastar el capital que conforman esos aportes, salvo que se trate de la liquidación de la fundación.

CAPITULO TERCERO ADMINISTRACIÓN

ARTICULO SÉPTIMO.- ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Los órganos de dirección y administración de la fundación, serán los siguientes:

1. Consejo Directivo
2. Directora General
3. Directora Ejecutiva
4. Revisor Fiscal

ARTICULO OCTAVO.- CONSEJO DIRECTIVO: El consejo directivo de la fundación Dar Esperanza, estará integrado por seis (6) miembros con sus respectivos suplentes personales.

El periodo del Consejo Directivo será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de elección, pero seguirá actuando hasta tanto sea elegido el Consejo Directivo siguiente y no cesarán sus funciones hasta entonces.

* ARTICULO NOVENO- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS: Las fundadoras siempre harán parte del Consejo Directivo y serán las encargadas de designar los miembros restantes de dicho Consejo

* Cuando alguna de las fundadoras se retire del Consejo Directivo, su reemplazo será designado por los miembros fundadoras restantes. En caso de falta absoluta de miembros fundadoras serán designados por el director de la fundación.

* Siempre harán parte del Consejo Directivo la Provincial de las Misioneras de la Providencia y del Niño Jesús y su vicaria.

ARTICULO DECIMO- PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. La presidenta del Consejo Directivo, será siempre la Coordinadora General de las Misioneras de la Providencia y del Niño Jesús.

Es copia del documento
Original que reposa en el archivo
de Comercio de Cali en el
de Registros Públicos.
Cámara de Comercio de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO
BOGOTÁ

La suplente de la presidenta será la vicaria de las Misioneras de la Providencia y del Niño Jesús la reemplazará en sus faltas temporales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO- QUÓRUM: El Quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Directivo, lo hará la concurrencia de un numero de personas que represente la mayoría de sus miembros y las decisiones las adoptará por la mayoría de sus miembros presentes. Cada miembro tendrá derecho a un voto en el Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO- REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: El Consejo Directivo se reunirá en forma ordinaria una vez al mes, previa convocatoria de quien haga las veces de presidente del Consejo Directivo o la Coordinadora General.

No obstante lo anterior, el Consejo Directivo se podrá reunir sin previa convocatoria, en cualquier fecha, lugar u hora, cuando todos sus miembros se encuentren presentes y o estimen conveniente.

Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo, cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la fundación así lo exijan, previa convocatoria de alguno de los miembros del Consejo Directivo, el Revisor Fiscal, la Coordinadora General, o la Directora Ejecutiva de la Fundación.

ARTICULO DECIMO TERCERO- LIBRO DE ACTAS: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general de todos los actos del Consejo Directivo se dejará constancia escrita en un libro de Actas y cada una de tales actas será firmada por la presidenta y la secretaria.

ARTICULO DECIMO CUARTO- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del Consejo Directivo.

- a) Nombra el Revisor Fiscal y su suplente para periodos de tres (3) años y fijarle su asignación;
- b) Proba o improba los balances y los informes que presente la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera de la fundación.
- c) Decreta la disolución de la fundación cuando se presenten las causales previstas en la ley;

ARTICULO DECIMO QUINTO-
GENERAL
La Directora General de la fundación

Este documento corresponde al documento original que reposa en la cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Arquero de Comercio de Cali

S. J. P. 1.3

- d) Determinar las reglas conforme a las cuales ha de efectuarse la liquidación de la Fundación y si fuera el caso nombrar al liquidador y fijarse su remuneración;
- e) Organizar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la fundación
- f) Dictar su propio reglamento y las demás disposiciones que considere convenientes.
- g) Determinar las pautas generales a las cuales debe someterse la actividad de la fundación con miras al logro de sus fines;
- h) Definir las políticas generales de inversión de los fondos con que cuenta la fundación;
- i) Estudiar y aprobar la reforma de los estatutos de la fundación, reformas que no alterarán las características y naturaleza de la misma. La reforma de estatutos requerirá el voto favorable de por lo menos, cinco (5) de los miembros del Consejo Directivo;
- j) Elegir al Director Ejecutivo de la Fundación y su suplente para períodos de tres (3) años removerlo cuando lo estime conveniente;
- k) Ejerce la dirección administrativa de la fundación;
- l) Establece las funciones necesarias y señalar sus asignaciones;
- m) Establece el reglamento de servicios de la fundación;
- n) Delegar en el Director Ejecutivo de la fundación las funciones que estime conveniente;
- o) Considerar los informes del Director Ejecutivo de la fundación sobre el estado y desarrollo de las actividades de ésta, así como los planes y programas que se propone desarrollar;
- p) Adoptar en general, todas las medidas que reclame el cumplimiento de los estatutos y el interés de la fundación
- q) Crear los comités que considere necesarios para el mejor desarrollo del objeto de la fundación, determinándoles sus funciones;
- r) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

ARTICULO DECIMO QUINTO.-DIRECTOR GENERAL ✓ DE LA FUNDACIÓN NOMBRAMIENTO Y PERIDO: El Director General de la fundación será siempre la superiora General de las Misioneras de la Providencia y del Divino Niño Jesús.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- FUNCIONES ✓ DE LA DIRECTORA GENERAL

La Directora General de la fundación, cumplirá las siguientes funciones:

Original
 del Comandante
 de Misioneras Providencia y del Niño Jesús
 Comandante de Misioneras Providencia y del Niño Jesús

- 7 5
- a) Será encargada de velar y garantizar que se dé cumplimiento a la filosofía y Misión de la fundación;
 - b) Será guía espiritual de la fundación;
 - c) Junto con la directora ejecutiva será la encargada de dirigir y coordinar el funcionamiento de la fundación;
 - d) Designa los miembros del Consejo Directivo, en caso de falta absoluta de los miembros fundadores.
 - e) Representa Legalmente a la fundación en forma simultánea con la Directora Ejecutiva;
 - f) Convoca a las reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Directivo;
 - g) Celebra los contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la fundación,

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN, NOMBRAMIENTO Y PERIODO: La Directora Ejecutiva de la fundación será nombrada por el consejo Directivo, para periodos de tres (3) años. Tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo de las finalidades de la fundación.

La Directora Ejecutiva podrá concurrir a las reuniones del Consejo Directivo de la fundación, de las cuales tendrá voz pero no voto.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- FUNCIONES Y ATRIBUTOS DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN: Las funciones y facultades de la Directora Ejecutiva de la fundación son las siguientes:

- a) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo;
- b) Procura la realización de los objetivos de la fundación;
- c) Convoca al Consejo Directivo a las reuniones extraordinarias;
- d) Presenta los planes y programas de actividades al consejo Directivo;
- e) Presenta al Consejo Directivo, los estados financieros de la fundación cuando éste los requiera;
- f) Presenta y ejecutar el presupuesto anual y el proyecto de inversiones y gastos.
- g) Celebra los contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la fundación abre y maneja las cuentas bancarias de la fundación;
- h) Representa Legalmente a la fundación en forma simultánea con la Directora General;
- i) Representar los informes que le solicite el Consejo Directivo;
- j) Nombrar y renovar a las personas que deban desempeñar los cargos necesarios para el funcionamiento de la fundación;
- k) Las demás que determine el Consejo Directivo.

MARCA
 ICA
 STARIA
 del Consejo
 Valle

Oficina de Registro y
 de Comercio
 de Registro y Comercio

ARTICULO DECIMO NOVENO.- REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal y su suplente, serán nombrados por el Consejo Directivo para periodos de tres (3) años. Deberán ser contadores públicos de reconocida solvencia moral y tendrán acceso a todos los documentos de la fundación. Podrán ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO VIGÉSIMO.- FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: Son funciones del Revisor Fiscal:

- a) Determinar las normas para la organización de la contabilidad de la fundación y velar porque ésta se ajuste a las prácticas y reglamentaciones contables que rigen en el país;
- b) Examina las operaciones, inventarios, balances, libros, actas y demás documentos de la fundación, así como los comprobantes contables;
- c) Las demás que le determinen el Consejo Directivo o la ley.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La FUNDACIÓN se disolverá por las siguientes causas:

- a. Por decisión de la autoridad competente y por las causas legales;
- b. Por extinción total y absoluta de su patrimonio;
- c. Por decisión del consejo directivo, con la unanimidad de sus miembros.

ARTICULO VIGENTE SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN: Cuando opere alguna de las causales de disolución, el Consejo Directivo procederá a nombrar liquidador. Con cargo al patrimonio de la FUNDACIÓN, el liquidador publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días hábiles, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN: Para la liquidación se procederá así:

Quince (15) días hábiles después de la publicación del último aviso se liquidará la FUNDACIÓN, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente del activo, patrimonial, éste pasará a la entidad que disponga el Consejo Directivo, decisión adoptada con la unanimidad de sus miembros.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES:

del C.º
M.º

ESTADO DE GUAYAMA
MUNICIPIO DE GUAYAMA
CALLE DE LOS REYES
N.º 100
TEL. 001-848-1111

En tanto el Concejo Directivo efectúe nuevos nombramientos, se hacen los siguientes:

DIRECTORA GENERAL: MARIA LUZ MELIA CASTAÑO GARCIA
CC. 31.235.174 de Cali

DIRECTORA EJECUTIVA: OLIVIA RODRIGUEZ
CC. 66.813.676 de Cali

CONSUELO GALVES
CC. 31.272.954 de Cali
Revisor Fiscal
T.P 26524-T

CONSEJO DIRECTIVO:

MIEMBROS PRINCIPALES

MARIA LUZ MELIA CASTAÑO GARCIA
CC. 31.235.174 de Cali

OLIVIA RODRIGUEZ
CC. 10.693.979 de Cali

LUZ DEISY INSUASTY RIVERA
CC. 38.558.120 de Cali

CARLOS ALBERTO CABEZAS
CC. 16.759.340 de Cali

HARVEY F. SUAREZ
CC. 16.289.488 de Cali

MIEMBROS SUPLENTE

JOSE FERNANDO RIOS A.
CC. 16.760.593 de Cali

EVA PATRICIA BENTUMEA
CC. 66.817.945 de Cali

ALBERTO JIMENEZ MEJIA
CC. 14.938.810 de Cali

CONSUELO GALVES
CC. 31.272.954 de Cali

NASIY LUCIA LOBÓN
CC. 66.830.332 de Cali

CC. 498 14/2000 H:11:23:05 Recib. 195665

REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI

AUTENTACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 09 AGO. 2000 de

comparación con la Notaria de esta ciudad de Jose Fernando Rosaldouca

quien identificado con C.C. No. 1678793
residencia en Cali y manifestó que el anterior
documento es cierto y que la firma y huella que
aparecen al pie, son tuyas

COMPARECIENTE:



GRACIELA SALAZAR PUYO
Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI

AUTENTACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 09 AGO. 2000 de

comparación con la Notaria de esta ciudad de Eva Patricia Bentumea

quien identificado con C.C. No. 66817945
residencia en Cali y manifestó que el anterior
documento es cierto y que la firma y huella que
aparecen al pie, son tuyas

COMPARECIENTE

Eva Patricia Bentumea

GRACIELA SALAZAR PUYO
Notaria Sexta de Cali





REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 10 de AGO de 2000
 compareció ante la Notaria 6a de esta Ciudad
Visdy Toaa Roman Padome
 a quien identificó con C.C. No. 60830332
 expedida en Cali y manifestó que el
 documento es cierto y que la firma y huella
 aparecen al pie, son cuyas

COMPARECIENTE:
Visdy Toaa Roman Padome

GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali



REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 10 de AGO de 2000
 compareció ante la Notaria 6a de esta Ciudad
Causvelo Acitoresca
 a quien identificó con C.C. No. 312794
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie son cuyas

COMPARECIENTE:
Causvelo Acitoresca

GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

Esta copia corresponde al documento
 Original que reposa en la Cámara
 de Comercio de Cali en su archivo
 Cámara de Comercio de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 10 de AGO de 2000
 compareció ante la Notaria 6a de esta Ciudad
Visdy Toaa Roman Padome
 a quien identificó con C.C. No. 60830332
 expedida en Cali y manifestó que el
 documento es cierto y que la firma y huella
 aparecen al pie, son cuyas

COMPARECIENTE:
Visdy Toaa Roman Padome

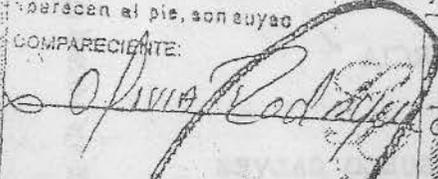
GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

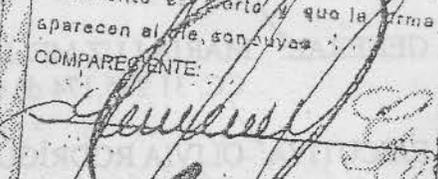
En Cali a 10 de AGO de 2000
 compareció ante la Notaria 6a de esta Ciudad
Causvelo Acitoresca
 a quien identificó con C.C. No. 312794
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie son cuyas

COMPARECIENTE:
Causvelo Acitoresca

GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria Sr. de esta Ciudad
Olivia Rodríguez
 quien identificó con C.C. No. 6683676
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

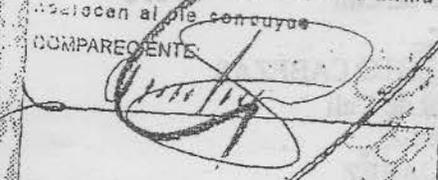
REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria Sr. de esta Ciudad
Alberto Jilmar Haza
 quien identificó con C.C. No. 1293880
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

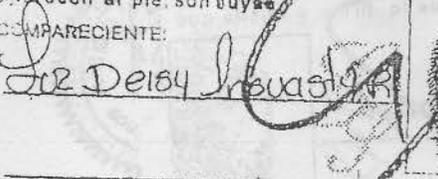


REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria Sr. de esta Ciudad
Harvey Fernando Suarez
 quien identificó con C.C. No. 1629488
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:

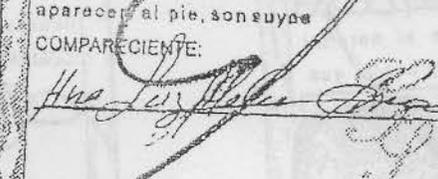

 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria Sr. de esta Ciudad
Carlos Alberto Cabezas
 quien identificó con C.C. No. 16291340
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria Sr. de esta Ciudad
Luz Deisy Inzunza
 quien identificó con C.C. No. 3028720
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria Sr. de esta Ciudad
Maria Luz Nella Castano
 quien identificó con C.C. No. 3125174
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

DRA

DRL

ACTA DE APORTE DE LA FUNDACIÓN DÁR ESPERANZA

La suscrita Directora Ejecutiva y el Revisor Fiscal de la Fundación DÁR ESPERANZA, certifican:

1. Que la fundación se constituye con el aporte de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00)M/CTE que lo hacen los fundadores.
2. Que la fundadora Hermana Luz Melia Castaño García, efectuó un aporte de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00)M/CTE.
3. Que la fundadora Hermana Olivia Rodríguez, efectuó un aporte de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.00)M/CTE.
4. Que la fundadora Luz Deisy Insuasty Rivera, Efectuó un aporte de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.00)M/CTE.
5. Que el fundador Carlos Alberto Cabezas, efectuó un aporte de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.00)M/CTE.
6. Que el fundador Harvey Fernando Suárez, efectuó un aporte de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.00)M/CTE.

Se deposita el documento en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali

Olivia Rodríguez
OLIVIA RODRIGUEZ

CC. 14.693.979 de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Directora Ejecutiva
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS
 9 AGO 2000

En Cali a _____ de _____ de _____
 compareció a la Notaría de esta Ciudad
Olivia Rodríguez
 a quien identificó con C.C. No. *16813676*
 expedida en *Cali* y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son tuyas

COMPARECIENTE

Olivia Rodríguez



GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

Galves
CONSUELO GALVES

CC. 31.272.954 de Cali

Revisora Fiscal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS
 10 AGO 2000

En Cali a _____ de _____ de _____
 compareció a la Notaría de esta Ciudad
Consuelo Galves
 a quien identificó con C.C. No. _____
 expedida en *Cali* y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son tuyas

COMPARECIENTE

Consuelo Galves



GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 01 FEBRERO 2019 09:35:38 AM

RADICACIÓN No: 20190040634-PRI, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819LZRZMJ

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL MARTES 02 DE ABRIL DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DAR ESPERANZA
CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: NO TIENE
NIT. 805017637-6

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 9 NRO. 4 38
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8938443
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3186908956
CORREO ELECTRÓNICO: fundaciondaresperanza@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA. 9 NRO. 4 38
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 8938443
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3186908956
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: fundaciondaresperanza@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI

CERTIFICA

INSCRITO: 3819-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 14 DE AGOSTO DE 2000
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 26 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$191.282.487

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO ----- DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE CALI
, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 1567 DEL
LIBRO I ,SE CONSTITUYO FUNDACION DAR ESPERANZA

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ACTA 014	03/02/2017	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	02/03/2017	433	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETIVO: LA "FUNDACION DAR ESPERANZA". SE CONSTITUYE PARA: 1. BRINDAR FORMACION A LOS RELIGIOSOS Y LAICOS ASOCIADOS, QUE SE VINCULEN AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. 2. BRINDA EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL A LOS NINOS Y NINAS Y JOVENES EN ALTO RIESGO FISICO Y MORAL. 3. BRINDAR ASISTENCIA, PSICOLOGICA, DE LABORATORIO, HUMANITARIA, ESPIRITUAL Y AFECTIVA INTEGRAL A PACIENTES EN ESTADO TERMINAL Y A AQUELLOS QUE SUFREN VIH (SIDA) DARLES UNA ACCESORIA ESPIRITUAL. 4. BRINDAR A LOS NINOS, NINAS Y JOVENES EN ALTO RIESGO FISICO Y MORAL LA POSIBILIDAD DE ASISTIR A COLEGIOS, HOGARES, INSTITUTOS TECNICOS Y EN GENERAL, A TODO CENTRO DE CAPACITACION. 5. CONSTITUIR ENTIDADES CUYO OBJETO SEA ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA FUNDACION, ASI COMO CENTROS DE EDUCACION. 6. OFRECE UNA AYUDA PSICOLOGICA A LAS FAMILIAS EN ALTO RIESGO FISICO Y MORAL Y A FAMILIAS DE ENFERMOS O QUE SUFRAN DE VIH/SIDA. 7. INVESTIGA Y DIFUNDIR TODO LO RELACIONADO CON EDUCACION Y FORMACION DE NINOS, NINAS Y JOVENES EN ALTO RIESGO FISICO Y MORAL. 8. INVESTIGAR Y DIFUNDIR TODOS LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS SOBRE ENFERMEDADES QUE SEAN FLAGELO PARA LA HUMANIDAD, ASI COMO SOBRE EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA, VIH/SIDA, EN LA POBLACION GENERAL, CREAR CENTROS DE ATENCION Y ORIENTACION PARA PERSONAS INFECTADAS, ESPECIALMENTE PARA AQUELLAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS. 9. ADELANTAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE EDUCACION, PREVENCION, CAPACITACIONES Y ATENCION EN TEMAS DE SALUD, ORIENTADAS EN GENERAL, Y REALIZAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL AVANCE CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y EDUCATIVO CON MIRAS A PREVENIR Y COMBATIR LOS PELIGROS QUE ATACAN LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN ALTO RIESGO FISICO Y MORAL, IGUALMENTE LOS ENFERMOS DE VIH/SIDA, TRABAJANDO PARA ELLOS, CON



ENTIDADES CON FINES SIMILARES. 10. LA FUNDACION PODRA ORGANIZAR CURSOS, CONFERENCIAS, PROPORCIONAR ENTRETENIMIENTO, REALIZAR ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE LE AYUDEN A GENERAR INGRESOS, PUBLICACIONES Y EVENTOS CULTURALES EN GENERAL (TEATRO, OPERA, EXPOSICIONES, FESTIVALES, ETC). 11. PARA EL DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS, LA FUNDACION PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO GRAVAR O LIMITAR SU DOMINIO, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, DAR A TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES, REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES. LA FUNDACION PODRA PRESTAR AYUDA O COLABORACION EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS, ASESORIA TECNICA, AUXILIOS EN DINERO Y EN ESPECIE A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. PODRA CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA SU DESARROLLO Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, TODO LO ANTERIOR SE REALIZARA SIEMPRE Y CUANDO EL CONCEJO DIRECTIVO DE SU AUTORIZACION Y ESTABLEZCA QUE SE TRATA DE DINEROS LEGALMENTE ADQUIRIDOS.

CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION, SERAN LOS SIGUIENTES: 1. CONSEJO DIRECTIVO. 2. DIRECTORA GENERAL. 3. DIRECTORA EJECUTIVA. 4. REVISOR FISCAL.

CONSEJO DIRECTIVO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION DAR ESPERANZA, ESTARA INTEGRADO POR SEIS (6) MIEMBROS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

EL PERIODO DEL CONSEJO DIRECTIVO SERA DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCION, PERO SEGUIRA ACTUANDO HASTA TANTO SEA ELEGIDO EL CONSEJO DIRECTIVO SIGUIENTE Y NO CESARAN SUS FUNCIONES HASTA ENTONCES.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION DAR ESPERANZA, SERA SIEMPRE LA COORDINADORA GENERAL DE LA SOCIEDAD MISIONERA LAICAL DE LA PROVIDENCIA Y DEL NIÑO JESUS. LA SUPLENTE DE LA PRESIDENTE SERA LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SOCIEDAD MISIONERA Y LAICAL DE LA PROVIDENCIA Y DEL NIÑO JESUS, QUIEN LA REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES.

DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACION NOMBRAMIENTO Y PERIODO. EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACION SERA SIEMPRE LA SUPERIORA GENERAL DE LA SOCIEDAD MISIONERAS LAICAL DE LA PROVIDENCIA Y DEL NIÑO JESUS. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACION SERA REEMPLAZA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA Y SEGUNDA FUNDADORA HASTA TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNA EN ASAMBLEA Y NOMBRE EN PROPIEDAD AL DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL.

FUNCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACION, CUMPLIRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- A) SERA ENCARGADA DE VELAR Y GARANTIZAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA FILOSOFIA Y MISION DE LA FUNDACION.
- B) SERA GUIA ESPIRITUAL DE LA FUNDACION.
- C) JUNTO CON LA DIRECTORA EJECUTIVA SERA LA ENCARGADA DE DIRIGIR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION.
- D) DESIGNA LES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS FUNDADORES.
- E) REPRESENTA LEGALMENTE A LA FUNDACION EN FORMA SIMULTANEA CON LA DIRECTORA EJECUTIVA.
- F) CONVOCA A LAS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- G) CELEBRA LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DE

LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES Y ATRIBUTOS DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN: LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

- A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- B) PROCURA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.
- E) CONVOCA AL CONSEJO DIRECTIVO A LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS.
- D) PRESENTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES AL CONCEJO DIRECTIVO.
- E) PRESENTA AL CONSEJO DIRECTIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN CUANDO ESTE LOS REQUIERA.
- F) PRESENTA Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES Y GASTOS.
- G) CELEBRA LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA FUNDACIÓN ABRE Y MANEJA LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACIÓN.
- H) REPRESENTA LEGALMENTE LA FUNDACIÓN EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA DIRECTORA GENERAL.
- I) REPRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DIRECTIVO.
- J) NOMBRAR Y RENOVAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
- K) LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 0015 DEL 10 DE MARZO DE 2017

ORIGEN: CONSEJO DIRECTIVO

INSCRIPCIÓN: 22 DE MARZO DE 2017 NÚMERO 614 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR GENERAL

LUZ DEYSI INSUASTI RIVERA

C.C.38558120

DIRECTOR EJECUTIVO

MARIA NUBIA BERMUDEZ POSADA

C.C.31832330

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 0015 DEL 10 DE MARZO DE 2017

ORIGEN: CONSEJO DIRECTIVO

INSCRIPCIÓN: 22 DE MARZO DE 2017 NÚMERO 613 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

LUZ DEYSI INSUASTI RIVERA

C.C.38558120

SEGUNDO RENGLON

MARIA NUBIA BERMUDEZ POSADA



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 01 FEBRERO 2019 09:35:38 AM

C.C.31832330

TERCER RENGLON
NUBIA ESPERANZA CARDOZO GONZALEZ
C.C.31895201

CUARTO RENGLON
SANDRA MILENA MINA CAICEDO
C.C.1002936481

QUINTO RENGLON
MARIA JULIANA MOSQUERA PEREA
C.C.1130656689

SEXTO RENGLON
GLADYS ANDUQUIA PORTILLO
C.C.31375323

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
ANA LUCIA HOLGUIN ZAMBRANO
C.C.66836310

SEGUNDO RENGLON
GRACIELA INSUASTY RIVADENEIRA
C.C.30701449

TERCER RENGLON
MARLEY OLIVIA SANTAFE GUZMAN
C.C.31281141

CUARTO RENGLON
CLEMENCIA VILLEGAS DE ARANGO
C.C.29101510

QUINTO RENGLON
MARISOL PULIDO ROA
C.C.1130647269

SEXTO RENGLON
MERCEDES CASTAÑO DE HERNANDEZ
C.C.26570972

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 62 DEL 30 DE MAYO DE 2015
ORIGEN: CONSEJO DIRECTIVO
INSCRIPCION: 16 DE JUNIO DE 2015 NÚMERO 1406 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
RULBEL VIAFARA CARABALI
C.C.80162676

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 26 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

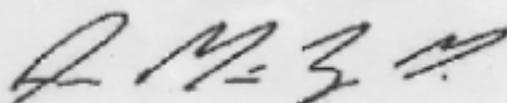
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 HORA: 09:35:38





ACTA No. 0033

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION DAR ESPERANZA

Ciudad: Cali
Lugar: Carrera 9 # 4-38 Barrio San Antonio
Fecha: Marzo 20 de 2019
Hora: 3:00 pm

Se reunieron los miembros del Consejo Directivo previa convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Fundación con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del Orden del día
- 2.- Oración
- 3.- Llamado a lista y verificación de quórum.
- 4.- Nombramiento de Presidenta y secretaria.
- 5.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 6.- Autorización a la Representante Legal Luz Deysi Insuasty, para solicitud de permanencia de la Fundación Dar Esperanza como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
- 7.- Reporte del estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores al 2018.
- 8.- Aprobación de la distribución del beneficio neto (excedente) del año gravable 2018.
- 9.- Propuestas para la celebración del los 20 años de la Fundación dar Esperanza



DESARROLLO

1.- ORDEN DEL DÍA

Leído el orden del día es aprobado por unanimidad.

2.- ORACIÓN

Evangelio del día y sus comentarios.

3.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

A continuación se deja constancia y se da fe como acto de comprobación, de la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Directivo:

PRINCIPALES	SUPLENTE
LUZ DEISY INSUASTY RIVERA	CLEMENCIA DE VILLEGAS
MARIA NUBIA BERMUDEZ POSADA	MARLEY SANTAFÉ
NUBIA ESPERANZA CARDOZO	
ANA MARIA HOLGUIN	
GRACIELA INSUASTI RIVADENEIRA	
GLADYS ANDUQUIA	

Queda demostrado así, que hay un quórum para autorizar, deliberar, aprobar o desaprobar las diferentes propuestas.



4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA Y SECRETARIA

Fueron nombradas como presidenta la señora **GRACIELA INSUASTI** y como secretaria la señora **NUBIA ESPERANZA CARDOZO**.

5.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria Nubia Esperanza Cardozo lee el acta anterior No. 32, la cual es aprobada por unanimidad.

6.- AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL LUZ DEYSI INSUASTY, PARA SOLICITUD DE PERMANENCIA DE LA FUNDACIÓN DAR ESPERANZA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Como es de público conocimiento, el gobierno nacional por medio de la reforma tributaria 1819 de 2016 decidió fortalecer los mecanismos contra la evasión y elusión fiscal y con el decreto 2150 de 2017 propone y exige cumplir con un procedimiento de requisitos e información ante la DIAN a más tardar el día 26 de marzo de 2019, para que las entidades sin ánimo de lucro con régimen tributario especial, legalmente constituidas (como es nuestro caso), sigan permaneciendo en dicho régimen, como NO contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

Se entregan copias de los requisitos a presentar descargados de la página web de la DIAN.

Leídos los requisitos, se procede a **AUTORIZAR** a nuestra representante legal **LUZ DEYSY INSUASTY**, identificada con C.C. 38.558.120, para **solicitar la permanencia de la Fundación Dar Esperanza como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.**

Se aprueba por unanimidad.



7. REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES AL 2018

Como requisito para solicitar la permanencia de la Fundación Dar Esperanza como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, se cumple este punto certificando que:

Los excedentes obtenidos desde 1999 hasta 2017 se destinaron para los fines correspondientes al bienestar integral de los niños y jóvenes de la Fundación o sea el objeto social de nuestra institución.

8. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE) DEL AÑO GRAVABLE 2018

Se aprueba por unanimidad que los excedentes del año gravable 2018 por valor de \$2.008.163,00 sean destinados para el sostenimiento del objeto social de la Fundación Dar Esperanza.

9. PROPUESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DAR ESPERANZA

Como todos sabemos, en septiembre de este año nuestra Fundación cumple 20 años y de acuerdo con lo convenido en nuestra reunión anterior, damos la palabra a la señora GLADYS ANDUQUIA, líder del comité social.

La señora Gladys nos manifiesta que recibidas las propuestas, se ha decidido hacer como actividad principal para el 7 de septiembre:

GRAN FIESTA “20 AÑOS FAMILIA DAR ESPERANZA”

Contamos con la ayuda del señor Javier González, gran benefactor de la Fundación, quien se ofrece a conseguir el sitio “La Tienda de Pedro” para nuestra fiesta.

La señora Ana María Holguín se comprometen a pagar la impresión de los bonos y las manillas y también los impuestos y permisos que genere esta actividad.



El señor Edinson Butgos se ofrece para conseguir en consignación el licor que tendremos que vender en el evento.

La comida será preparada por un grupo de madres de la Fundación, bajo la dirección de Mayra, nuestra joven Chef, egresada de la Escuela Gastronómica de Occidente.

En este punto se habla de varias propuestas para las comidas y refrigerios a ofrecer y se nombra a las señoras Marley Santafé y Clemencia de Villegas, para verificar los precios que ofrecen en algunos establecimientos, para comparar y ofrecer un carta apropiada y que nos deje una buena ganancia.

Debido al factor tiempo, se decide por unanimidad realizar una nueva reunión del comité social para seguir preparando el evento, el día sábado 23 de marzo, en casa de la señora Gladys Anduqia, con el compromiso de llevar todo definido para la próxima reunión del Consejo Directivo el día 13 de mayo a las 2:00 pm. en las instalaciones de San Antonio.

El acta fue leída y aprobada por el Consejo Directivo presente.

Siendo las 6:30 p.m. se da por terminada la reunión.

GRACIELA INSUASTI
PRESIDENTA

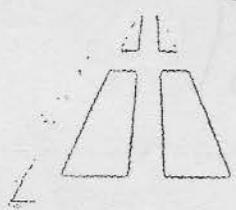
NUBIA E. CARDOZO
SECRETARIA

MARCA REGISTRADA

Hogar Nuestra Señora



archivar en los s/s de luto



MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA Y DEL NIÑO JESÚS

CCC-Aga 14/2000 H:11:25:05 Recibó. 1854/5 B

ACTA FUNDACIONAL DE LA "FUNDACION DAR ESPERANZA"

Reunidas hoy ocho (8) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), siendo las tres de la tarde (3:00 PM.) en la ciudad de Cali en las instalaciones de la casa General, ubicada en la avenida 5 oeste N° 4-38, y en presencia de las siguientes personas: Hermana Maria Luz Melia Castaño García, Mujer, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.235.174 expedida en Cali, quien en el presente acto obra en su propio nombre y representación; Hermana Olivia Rodríguez, mujer, mayor de edad de nacionalidad colombiana, domiciliada en santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.813.676 expedida en Cali, quien en el presente acto obra en su nombre y representación; Luz Deisy Insuasty Rivera mujer mayor de edad de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.558.120 expedida en Cali quien en el presente acto obra en su nombre y representación; Carlos Alberto Cabezas hombre mayor de edad de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.759.340 expedida en Cali quien en el presente acto obra en su nombre y representación; Harvey Fernando Suárez Gallego hombre mayor de edad de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Santiago de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.289.488 expedida en Cali quien el presente acto obra en su nombre y representación; cada uno de ellos obrando en la calidad expresada, manifestó su expreso consentimiento y voluntad para construir hoy una fundación, la cual se registrá por las disposiciones estatutarias que a continuación se expresan y en lo provisto en ellas por la ley.

Bajo el nombre que en adelante llevará la fundación, será el de "FUNDACIÓN DAR ESPERANZA", entidad si ánimo de lucro, la cual tendrá como objetivo primordial el desarrollo de las siguientes labores.

Brindar educación integral para los niños, niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral, al igual que la accesoria espiritual a los enfermos de VIH SIDA, se buscará entonces cultivar una sociedad mejor formada, más capacitada, y solidaria que le permita cumplir mejor su misión en el mundo actual y forjar un mundo futuro más justo.

Que la fundación Dar Esperanza es obra de la iglesia Católica. Fundada por dos Misioneras de la Providencia y del niño Jesús.

Con las anteriores orientaciones es la voluntad de los presentes que la FUNDACIÓN DAR ESPERANZA se regule por los siguientes estatutos:

HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
Calle 9 No. 4-38 Tel. 8938443 - Cali

RECIBO DE DOCUMENTOS
CALLE 9 No. 4-38
TEL. 8938443
CALLE 9 No. 4-38

12

CAPITULO

GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA Y NOMBRE: la fundación que por medio de este documento se constituye es de naturaleza civil, de carácter privado, de nacionalidad Colombiana, sin ánimo de lucro y se denomina "fundación dar esperanza".

ARTICULO SEGUNDO.- TERRITORIOS Y DOMICILIO: LA "FUNDACIÓN DÁR ESPERANZA". Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cali Departamento del Valle del Cauca Colombia, pero podrá desempeñar sus labores en cualquier parte de Colombia o en el extranjero. La fundación podrá cambiar de domicilio cuando las circunstancias así lo requieran, informando a las autoridades locales el cambio respectivo.

ARTICULO TERCERO.- VIGILANCIA Y CONTROL: La "FUNDACIÓN DÁR ESPERANZA" estará sometida a la vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Santiago de Cali.

ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN: él termina de duración de la fundación será indefinido.

ARTICULO QUINTO.- FINALIDAD Y OBJETIVO: La "FUNDACIÓN DÁR ESPERANZA". Se construye para:

1. Brindar formación a los religiosos y laicos asociados, que se vinculen al desarrollo de los objetivos de la fundación.
2. Brinda educación y formación integral a los niños niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral.
3. Brindar asistencia, psicológica, de laboratorio, humanitaria, espiritual y afectiva integral a pacientes en estado terminal y a aquellos que sufren VIH(SIDA) darles una asesoría espiritual.
4. Brindar a los niños niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral la posibilidad de asistir a colegios, hogares, institutos técnicos y en general, a todo centro de capacitación.
5. Construir entidades cuyo objeto sea acorde con los objetivos y finalidades de la fundación, así como centros de educación.
6. Ofrece una ayuda psicológica a las familias en alto riesgo físico y moral y a familias de enfermos o que sufran de VIH/ SIDA.
7. Investiga y difundir todo lo relacionado con educación y formación de niños niñas y jóvenes en alto riesgo físico y moral.

AAAA
 ICA DE
 STARIA
 -CA
 del Val
 WWWW

Original que reposa en el
 de Lamenten de Cali en su archivo
 de Registro y Escrituras.

Cóncilio de Consistorio de Cali

- 110 9
8. Investigar y difundir todos los conocimientos adquiridos sobre enfermedades que sean flagelo para la humanidad, así como sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, VIH /SIDA, en la población general, crear centros de atención y orientación para personas infectadas, especialmente para aquéllas de escasos recursos económicos.
 9. Adelantar y promover programas de educación, prevención, capacitaciones y atención en temas de salud, orientadas en general, y realizar actividades que fomenten el avance científico, tecnológico y educativo con miras a prevenir y combatir los peligros que atacan la niñez y la juventud en alto riesgo físico y moral. Igualmente los enfermos de VIH / SIDA, trabajando para ello, con entidades con fines similares.
 10. La fundación podrá organizar cursos, conferencias, proporcionar entretenimientos, realizar actividades o proyecto que le ayuden a generar ingresos, publicaciones y eventos culturales en general (teatro, ópera, exposiciones, festivales, etc.)
 11. Para el desarrollo de estos objetivos, la fundación podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como gravar o liminar su dominio, realizar toda clase de operaciones financieras, dar a tomar dinero en mutuo con o sin interés, realizar todo tipo de operaciones con títulos valores. La fundación podrá prestar ayuda o colaboración en la modalidad de servicios, asesoría técnica, auxilios en dinero y en especie a personas naturales o jurídicas. Podrá contratar el personal necesario para su desarrollo y en general celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos. Todo lo anterior se realizará siempre y cuando el concejo Directivo dé su autorización y establezca que se trata de dineros legalmente adquiridos.

CAPITULO SEGUNDO PATRIMONIO

ARTICULO SEXTO.- PATRIMONIO: El patrimonio de la fundación se constituirá por

- a) Las donaciones, becas, o apoyos económicos públicos y privados, nacionales e internacionales, o apoyadas de cualquier tipo.
- b) Las donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, y los aportes de cualquier tipo que realicen personas distintas a los fundadores, a quienes se llama BENEFACTORES.
- c) Los incrementos patrimoniales que obtenga por la inversión de sus activos y por el mero, ejercicio de su actividad, los cuales en todo caso deberán

Esta copia es una
Original que reposa en la Sala de
de Comercio de Cali en su archivo
de Registros Públicos

Comercio de Comercio de Cali

aplicarse exclusivamente al logro de los objetivos señalados en los presentes estatutos.

- d) Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación.
- e) Por los rendimientos que generen los aportes con que se constituye la fundación. La fundación no podrá distribuir o gastar el capital que conforman esos aportes, salvo que se trate de la liquidación de la fundación.

CAPITULO TERCERO ADMINISTRACIÓN

ARTICULO SÉPTIMO.- ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Los órganos de dirección y administración de la fundación, serán los siguientes:

1. Consejo Directivo
2. Directora General
3. Directora Ejecutiva
4. Revisor Fiscal

ARTICULO OCTAVO.- CONSEJO DIRECTIVO: El consejo directivo de la fundación Dar Esperanza, estará integrado por seis (6) miembros con sus respectivos suplentes personales.

El periodo del Consejo Directivo será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de elección, pero seguirá actuando hasta tanto sea elegido el Consejo Directivo siguiente y no cesarán sus funciones hasta entonces.

* ARTICULO NOVENO- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS: Las fundadoras siempre harán parte del Consejo Directivo y serán las encargadas de designar los miembros restantes de dicho Consejo

* Cuando alguna de las fundadoras se retire del Consejo Directivo, su reemplazo será designado por los miembros fundadoras restantes. En caso de falta absoluta de miembros fundadoras serán designados por el director de la fundación.

* Siempre harán parte del Consejo Directivo la Provincial de las Misioneras de la Providencia y del Niño Jesús y su vicaria.

ARTICULO DECIMO- PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. La presidenta del Consejo Directivo, será siempre la Coordinadora General de las Misioneras de la Providencia y del Niño Jesús.

Es copia del documento
Original que reposa en el archivo
de Comercio de Cali en el
de Registros Públicos.
Cámara de Comercio de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO
BOGOTÁ

- d) Determinar las reglas conforme a las cuales ha de efectuarse la liquidación de la Fundación y si fuera el caso nombrar al liquidador y fijarse su remuneración;
- e) Organizar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la fundación
- f) Dictar su propio reglamento y las demás disposiciones que considere convenientes.
- g) Determinar las pautas generales a las cuales debe someterse la actividad de la fundación con miras al logro de sus fines;
- h) Definir las políticas generales de inversión de los fondos con que cuenta la fundación;
- i) Estudiar y aprobar la reforma de los estatutos de la fundación, reformas que no alterarán las características y naturaleza de la misma. La reforma de estatutos requerirá el voto favorable de por lo menos, cinco (5) de los miembros del Consejo Directivo;
- j) Elegir al Director Ejecutivo de la Fundación y su suplente para períodos de tres (3) años removerlo cuando lo estime conveniente;
- k) Ejerce la dirección administrativa de la fundación;
- l) Establece las funciones necesarias y señalar sus asignaciones;
- m) Establece el reglamento de servicios de la fundación;
- n) Delegar en el Director Ejecutivo de la fundación las funciones que estime conveniente;
- o) Considerar los informes del Director Ejecutivo de la fundación sobre el estado y desarrollo de las actividades de ésta, así como los planes y programas que se propone desarrollar;
- p) Adoptar en general, todas las medidas que reclame el cumplimiento de los estatutos y el interés de la fundación
- q) Crear los comités que considere necesarios para el mejor desarrollo del objeto de la fundación, determinándoles sus funciones;
- r) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

ARTICULO DECIMO QUINTO.-DIRECTOR GENERAL ✓ DE LA FUNDACIÓN NOMBRAMIENTO Y PERIDO: El Director General de la fundación será siempre la superiora General de las Misioneras de la Providencia y del Divino Niño Jesús.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- FUNCIONES ✓ DE LA DIRECTORA GENERAL

La Directora General de la fundación, cumplirá las siguientes funciones:

Original
 del Comandante
 de Misioneras Providencia y del Niño Jesús
 Comandante de Misioneras Providencia y del Niño Jesús

- 7 5
- a) Será encargada de velar y garantizar que se dé cumplimiento a la filosofía y Misión de la fundación;
 - b) Será guía espiritual de la fundación;
 - c) Junto con la directora ejecutiva será la encargada de dirigir y coordinar el funcionamiento de la fundación;
 - d) Designa los miembros del Consejo Directivo, en caso de falta absoluta de los miembros fundadores.
 - e) Representa Legalmente a la fundación en forma simultánea con la Directora Ejecutiva;
 - f) Convoca a las reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Directivo;
 - g) Celebra los contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la fundación,

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN, NOMBRAMIENTO Y PERIODO: La Directora Ejecutiva de la fundación será nombrada por el consejo Directivo, para periodos de tres (3) años. Tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo de las finalidades de la fundación.

La Directora Ejecutiva podrá concurrir a las reuniones del Consejo Directivo de la fundación, de las cuales tendrá voz pero no voto.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- FUNCIONES Y ATRIBUTOS DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN: Las funciones y facultades de la Directora Ejecutiva de la fundación son las siguientes:

- a) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo;
- b) Procura la realización de los objetivos de la fundación;
- c) Convoca al Consejo Directivo a las reuniones extraordinarias;
- d) Presenta los planes y programas de actividades al consejo Directivo;
- e) Presenta al Consejo Directivo, los estados financieros de la fundación cuando éste los requiera;
- f) Presenta y ejecutar el presupuesto anual y el proyecto de inversiones y gastos.
- g) Celebra los contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la fundación abre y maneja las cuentas bancarias de la fundación;
- h) Representa Legalmente a la fundación en forma simultánea con la Directora General;
- i) Representar los informes que le solicite el Consejo Directivo;
- j) Nombrar y renovar a las personas que deban desempeñar los cargos necesarios para el funcionamiento de la fundación;
- k) Las demás que determine el Consejo Directivo.

MARCA
 ICA
 STARIA
 del Consejo
 Valle

Oficina de Registro y Documentación
 de la Cámara de Registros Públicos
 Centro de Comercio Exterior

ARTICULO DECIMO NOVENO.- REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal y su suplente, serán nombrados por el Consejo Directivo para periodos de tres (3) años. Deberán ser contadores públicos de reconocida solvencia moral y tendrán acceso a todos los documentos de la fundación. Podrán ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO VIGÉSIMO.- FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: Son funciones del Revisor Fiscal:

- a) Determinar las normas para la organización de la contabilidad de la fundación y velar porque ésta se ajuste a las prácticas y reglamentaciones contables que rigen en el país;
- b) Examina las operaciones, inventarios, balances, libros, actas y demás documentos de la fundación, así como los comprobantes contables;
- c) Las demás que le determinen el Consejo Directivo o la ley.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La FUNDACIÓN se disolverá por las siguientes causas:

- a. Por decisión de la autoridad competente y por las causas legales;
- b. Por extinción total y absoluta de su patrimonio;
- c. Por decisión del consejo directivo, con la unanimidad de sus miembros.

ARTICULO VIGENTE SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN: Cuando opere alguna de las causales de disolución, el Consejo Directivo procederá a nombrar liquidador. Con cargo al patrimonio de la FUNDACIÓN, el liquidador publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días hábiles, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN: Para la liquidación se procederá así:

Quince (15) días hábiles después de la publicación del último aviso se liquidará la FUNDACIÓN, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente del activo, patrimonial, éste pasará a la entidad que disponga el Consejo Directivo, decisión adoptada con la unanimidad de sus miembros.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES:

del C.º
M.º

ESTADO DE GUAYAMA
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAMA
SECRETARÍA DE COMERCIO

En tanto el Concejo Directivo efectúe nuevos nombramientos, se hacen los siguientes:

DIRECTORA GENERAL: MARIA LUZ MELIA CASTAÑO GARCIA
CC. 31.235.174 de Cali

DIRECTORA EJECUTIVA: OLIVIA RODRIGUEZ
CC. 66.813.676 de Cali

CONSUELO GALVES
CC. 31.272.954 de Cali
Revisor Fiscal
T.P 26524-T

CONSEJO DIRECTIVO:

MIEMBROS PRINCIPALES

MARIA LUZ MELIA CASTAÑO GARCIA
CC. 31.235.174 de Cali

OLIVIA RODRIGUEZ
CC. 10.693.979 de Cali

LUZ DEISY INSUASTY RIVERA
CC. 38.558.120 de Cali

CARLOS ALBERTO CABEZAS
CC. 16.759.340 de Cali

HARVEY F. SUAREZ
CC. 16.289.488 de Cali

MIEMBROS SUPLENTE

JOSE FERNANDO RIOS A.
CC. 16.760.593 de Cali

EVA PATRICIA BENTUMEA
CC. 66.817.945 de Cali

ALBERTO JIMENEZ MEJIA
CC. 14.938.810 de Cali

CONSUELO GALVES
CC. 31.272.954 de Cali

NASIY LUCIA LOBÓN
CC. 66.830.332 de Cali

CC. 498 14/2000 H:11:23:05 Recib. 195665

REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI

AUTENTACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 09 AGO. 2000 de

comparación con la Notaria de esta ciudad de Jose Fernando Rosaldouca

quien identificado con C.C. No. 1678793
residencia en Cali y manifestó que el anterior
documento es cierto y que la firma y huella que
aparecen al pie, son tuyas

COMPARECIENTE:



GRACIELA SALAZAR PUYO
Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI

AUTENTACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 09 AGO. 2000 de

comparación con la Notaria de esta ciudad de Eva Patricia Bentumea

quien identificado con C.C. No. 66817945
residencia en Cali y manifestó que el anterior
documento es cierto y que la firma y huella que
aparecen al pie, son tuyas

COMPARECIENTE

Eva Patricia Bentumea



GRACIELA SALAZAR PUYO
Notaria Sexta de Cali

Original que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros Públicos.

Cámara de Comercio de Cali



REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Call a _____ de _____ de _____
 compareció ante la Notaria Sr. de esta Ciudad
 a quien identificó con C.C. No. 60830332
 expedida en Cali y manifestó que el documento es cierto y que la firma y huella que aparecen al pie, son cuyas

COMPARECIENTE:
 [Signature]

GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali



3 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Call a _____ de _____ de _____
 compareció ante la Notaria Sr. de esta Ciudad
 a quien identificó con C.C. No. 312794
 expedida en Cali y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen al pie, son cuyas

COMPARECIENTE:
 [Signature]

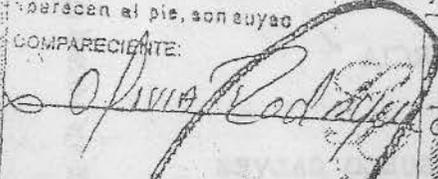
GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali



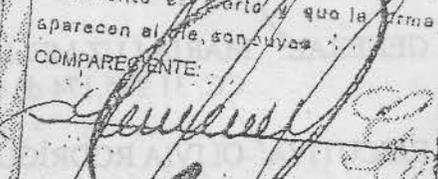
Esta copia corresponde al documento Original que reposa en la Cámara de Registros Públicos. Cámara de Comercio de Cali

[Faint, illegible text and signature]

[Faint, illegible text and signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria de esta Ciudad
Olivia Rodríguez
 quien identificó con C.C. No. 6683676
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria de esta Ciudad
Alberto Jilmarz Haza
 quien identificó con C.C. No. 1293880
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

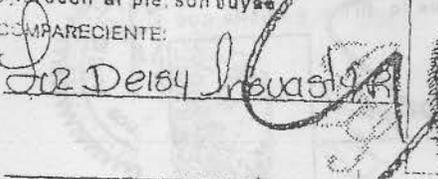


REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria de esta Ciudad
Harvey Fernando Suarez
 quien identificó con C.C. No. 1629488
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:

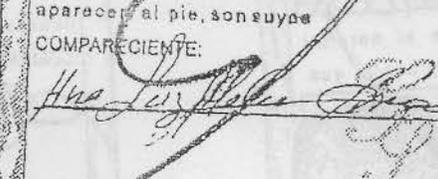

 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria de esta Ciudad
Carlos Alberto Cabezas
 quien identificó con C.C. No. 16291340
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria de esta Ciudad
Luz Deisy Inzunza
 quien identificó con C.C. No. 3028720
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 En Cali a 09 AGO. 2000 de _____
 compareció ante la Notaria de esta Ciudad
Maria Luz Nella Castano
 quien identificó con C.C. No. 3125174
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas
 COMPARECIENTE:


 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

DRA

DRL

ACTA DE APORTE DE LA FUNDACIÓN DÁR ESPERANZA

La suscrita Directora Ejecutiva y el Revisor Fiscal de la Fundación DÁR ESPERANZA, certifican:

1. Que la fundación se constituye con el aporte de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00)M/CTE que lo hacen los fundadores.
2. Que la fundadora Hermana Luz Melia Castaño García, efectuó un aporte de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00)M/CTE.
3. Que la fundadora Hermana Olivia Rodríguez, efectuó un aporte de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.00)M/CTE.
4. Que la fundadora Luz Deisy Insuasty Rivera, Efectuó un aporte de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.00)M/CTE.
5. Que el fundador Carlos Alberto Cabezas, efectuó un aporte de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.00)M/CTE.
6. Que el fundador Harvey Fernando Suárez, efectuó un aporte de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.00)M/CTE.

Se recibió el documento
 de la Cámara de Comercio de Cali en su archivo
 de Registros Públicos.

Olivia Rodríguez
 OLIVIA RODRIGUEZ
 CC. 24.693.879 de Cali

Consuelo Galves
 CONSUELO GALVES
 CC. 31.272.954 de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Directora Ejecutiva
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y REGISTRO
 En Cali a 10 de AGO de 2000
 compareció a la Notaría de esta Ciudad
Olivia Rodríguez
 a quien identificó con C.C. No. 26813676
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son tuyas
 COMPARECIENTE

 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Revisora Fiscal
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 AUTENTICACION Y REGISTRO
 En Cali a 10 de AGO de 2000
 compareció a la Notaría de esta Ciudad
Consuelo Galves
 a quien identificó con C.C. No. 26813676
 expedida en Cali y manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son tuyas
 COMPARECIENTE

 GRACIELA SALAZAR PUYO
 Notaria Sexta de Cali

Fundación Dar Esperanza



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, luego de revisar y verificar en el sitio oficial de antecedentes judiciales (Policía nacional de Colombia) me permito certificar que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, ni los fundadores, ni la representante legal presentan antecedentes judiciales.

Que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, ni los fundadores, ni la representante legal han celebrado contratos estatales hasta la fecha.

Para constancia se firma en Cali, a los veinte días del mes de marzo de 2019.

LUZ DEYSI INSUASTY
REPRESENTANTE LEGAL



ACTA No. 0033

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION DAR ESPERANZA

Ciudad: Cali
Lugar: Carrera 9 # 4-38 Barrio San Antonio
Fecha: Marzo 20 de 2019
Hora: 3:00 pm

Se reunieron los miembros del Consejo Directivo previa convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Fundación con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del Orden del día
- 2.- Oración
- 3.- Llamado a lista y verificación de quórum.
- 4.- Nombramiento de Presidenta y secretaria.
- 5.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 6.- Autorización a la Representante Legal Luz Deysi Insuasty, para solicitud de permanencia de la Fundación Dar Esperanza como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
- 7.- Reporte del estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores al 2018.
- 8.- Aprobación de la distribución del beneficio neto (excedente) del año gravable 2018.
- 9.- Propuestas para la celebración del los 20 años de la Fundación dar Esperanza



DESARROLLO

1.- ORDEN DEL DÍA

Leído el orden del día es aprobado por unanimidad.

2.- ORACIÓN

Evangelio del día y sus comentarios.

3.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

A continuación se deja constancia y se da fe como acto de comprobación, de la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Directivo:

PRINCIPALES	SUPLENTE
LUZ DEISY INSUASTY RIVERA	CLEMENCIA DE VILLEGAS
MARIA NUBIA BERMUDEZ POSADA	MARLEY SANTAFÉ
NUBIA ESPERANZA CARDOZO	
ANA MARIA HOLGUIN	
GRACIELA INSUASTI RIVADENEIRA	
GLADYS ANDUQUIA	

Queda demostrado así, que hay un quórum para autorizar, deliberar, aprobar o desaprobar las diferentes propuestas.



4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA Y SECRETARIA

Fueron nombradas como presidenta la señora **GRACIELA INSUASTI** y como secretaria la señora **NUBIA ESPERANZA CARDOZO**.

5.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria Nubia Esperanza Cardozo lee el acta anterior No. 32, la cual es aprobada por unanimidad.

6.- AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL LUZ DEYSI INSUASTY, PARA SOLICITUD DE PERMANENCIA DE LA FUNDACIÓN DAR ESPERANZA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Como es de público conocimiento, el gobierno nacional por medio de la reforma tributaria 1819 de 2016 decidió fortalecer los mecanismos contra la evasión y elusión fiscal y con el decreto 2150 de 2017 propone y exige cumplir con un procedimiento de requisitos e información ante la DIAN a más tardar el día 26 de marzo de 2019, para que las entidades sin ánimo de lucro con régimen tributario especial, legalmente constituidas (como es nuestro caso), sigan permaneciendo en dicho régimen, como NO contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

Se entregan copias de los requisitos a presentar descargados de la página web de la DIAN.

Leídos los requisitos, se procede a **AUTORIZAR** a nuestra representante legal **LUZ DEYSY INSUASTY**, identificada con C.C. 38.558.120, para **solicitar la permanencia de la Fundación Dar Esperanza como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.**

Se aprueba por unanimidad.



7. REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES AL 2018

Como requisito para solicitar la permanencia de la Fundación Dar Esperanza como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, se cumple este punto certificando que:

Los excedentes obtenidos desde 1999 hasta 2017 se destinaron para los fines correspondientes al bienestar integral de los niños y jóvenes de la Fundación o sea el objeto social de nuestra institución.

8. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE) DEL AÑO GRAVABLE 2018

Se aprueba por unanimidad que los excedentes del año gravable 2018 por valor de \$2.008.163,00 sean destinados para el sostenimiento del objeto social de la Fundación Dar Esperanza.

9. PROPUESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DAR ESPERANZA

Como todos sabemos, en septiembre de este año nuestra Fundación cumple 20 años y de acuerdo con lo convenido en nuestra reunión anterior, damos la palabra a la señora GLADYS ANDUQUIA, líder del comité social.

La señora Gladys nos manifiesta que recibidas las propuestas, se ha decidido hacer como actividad principal para el 7 de septiembre:

GRAN FIESTA “20 AÑOS FAMILIA DAR ESPERANZA”

Contamos con la ayuda del señor Javier González, gran benefactor de la Fundación, quien se ofrece a conseguir el sitio “La Tienda de Pedro” para nuestra fiesta.

La señora Ana María Holguín se comprometen a pagar la impresión de los bonos y las manillas y también los impuestos y permisos que genere esta actividad.



El señor Edinson Butgos se ofrece para conseguir en consignación el licor que tendremos que vender en el evento.

La comida será preparada por un grupo de madres de la Fundación, bajo la dirección de Mayra, nuestra joven Chef, egresada de la Escuela Gastronómica de Occidente.

En este punto se habla de varias propuestas para las comidas y refrigerios a ofrecer y se nombra a las señoras Marley Santafé y Clemencia de Villegas, para verificar los precios que ofrecen en algunos establecimientos, para comparar y ofrecer un carta apropiada y que nos deje una buena ganancia.

Debido al factor tiempo, se decide por unanimidad realizar una nueva reunión del comité social para seguir preparando el evento, el día sábado 23 de marzo, en casa de la señora Gladys Anduqia, con el compromiso de llevar todo definido para la próxima reunión del Consejo Directivo el día 13 de mayo a las 2:00 pm. en las instalaciones de San Antonio.

El acta fue leída y aprobada por el Consejo Directivo presente.

Siendo las 6:30 p.m. se da por terminada la reunión.

**GRACIELA INSUASTI
PRESIDENTA**

**NUBIA E. CARDOZO
SECRETARIA**



ACTA No. 0033

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION DAR ESPERANZA

Ciudad: Cali
Lugar: Carrera 9 # 4-38 Barrio San Antonio
Fecha: Marzo 20 de 2019
Hora: 3:00 pm

Se reunieron los miembros del Consejo Directivo previa convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Fundación con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del Orden del día
- 2.- Oración
- 3.- Llamado a lista y verificación de quórum.
- 4.- Nombramiento de Presidenta y secretaria.
- 5.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 6.- Autorización a la Representante Legal Luz Deysi Insuasty, para solicitud de permanencia de la Fundación Dar Esperanza como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
- 7.- Reporte del estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores al 2018.
- 8.- Aprobación de la distribución del beneficio neto (excedente) del año gravable 2018.
- 9.- Propuestas para la celebración del los 20 años de la Fundación dar Esperanza



DESARROLLO

1.- ORDEN DEL DÍA

Leído el orden del día es aprobado por unanimidad.

2.- ORACIÓN

Evangelio del día y sus comentarios.

3.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

A continuación se deja constancia y se da fe como acto de comprobación, de la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Directivo:

PRINCIPALES	SUPLENTE
LUZ DEISY INSUASTY RIVERA	CLEMENCIA DE VILLEGAS
MARIA NUBIA BERMUDEZ POSADA	MARLEY SANTAFÉ
NUBIA ESPERANZA CARDOZO	
ANA MARIA HOLGUIN	
GRACIELA INSUASTI RIVADENEIRA	
GLADYS ANDUQUIA	

Queda demostrado así, que hay un quórum para autorizar, deliberar, aprobar o desaprobar las diferentes propuestas.



4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA Y SECRETARIA

Fueron nombradas como presidenta la señora **GRACIELA INSUASTI** y como secretaria la señora **NUBIA ESPERANZA CARDOZO**.

5.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria Nubia Esperanza Cardozo lee el acta anterior No. 32, la cual es aprobada por unanimidad.

6.- AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL LUZ DEYSI INSUASTY, PARA SOLICITUD DE PERMANENCIA DE LA FUNDACIÓN DAR ESPERANZA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Como es de público conocimiento, el gobierno nacional por medio de la reforma tributaria 1819 de 2016 decidió fortalecer los mecanismos contra la evasión y elusión fiscal y con el decreto 2150 de 2017 propone y exige cumplir con un procedimiento de requisitos e información ante la DIAN a más tardar el día 26 de marzo de 2019, para que las entidades sin ánimo de lucro con régimen tributario especial, legalmente constituidas (como es nuestro caso), sigan permaneciendo en dicho régimen, como NO contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

Se entregan copias de los requisitos a presentar descargados de la página web de la DIAN.

Leídos los requisitos, se procede a **AUTORIZAR** a nuestra representante legal **LUZ DEYSY INSUASTY**, identificada con C.C. 38.558.120, para **solicitar la permanencia de la Fundación Dar Esperanza como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.**

Se aprueba por unanimidad.



7. REPORTE DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES AL 2018

Como requisito para solicitar la permanencia de la Fundación Dar Esperanza como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, se cumple este punto certificando que:

Los excedentes obtenidos desde 1999 hasta 2017 se destinaron para los fines correspondientes al bienestar integral de los niños y jóvenes de la Fundación o sea el objeto social de nuestra institución.

8. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE) DEL AÑO GRAVABLE 2018

Se aprueba por unanimidad que los excedentes del año gravable 2018 por valor de \$2.008.163,00 sean destinados para el sostenimiento del objeto social de la Fundación Dar Esperanza.

9. PROPUESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DAR ESPERANZA

Como todos sabemos, en septiembre de este año nuestra Fundación cumple 20 años y de acuerdo con lo convenido en nuestra reunión anterior, damos la palabra a la señora GLADYS ANDUQUIA, líder del comité social.

La señora Gladys nos manifiesta que recibidas las propuestas, se ha decidido hacer como actividad principal para el 7 de septiembre:

GRAN FIESTA “20 AÑOS FAMILIA DAR ESPERANZA”

Contamos con la ayuda del señor Javier González, gran benefactor de la Fundación, quien se ofrece a conseguir el sitio “La Tienda de Pedro” para nuestra fiesta.

La señora Ana María Holguín se comprometen a pagar la impresión de los bonos y las manillas y también los impuestos y permisos que genere esta actividad.



El señor Edinson Butgos se ofrece para conseguir en consignación el licor que tendremos que vender en el evento.

La comida será preparada por un grupo de madres de la Fundación, bajo la dirección de Mayra, nuestra joven Chef, egresada de la Escuela Gastronómica de Occidente.

En este punto se habla de varias propuestas para las comidas y refrigerios a ofrecer y se nombra a las señoras Marley Santafé y Clemencia de Villegas, para verificar los precios que ofrecen en algunos establecimientos, para comparar y ofrecer un carta apropiada y que nos deje una buena ganancia.

Debido al factor tiempo, se decide por unanimidad realizar una nueva reunión del comité social para seguir preparando el evento, el día sábado 23 de marzo, en casa de la señora Gladys Anduqia, con el compromiso de llevar todo definido para la próxima reunión del Consejo Directivo el día 13 de mayo a las 2:00 pm. en las instalaciones de San Antonio.

El acta fue leída y aprobada por el Consejo Directivo presente.

Siendo las 6:30 p.m. se da por terminada la reunión.

**GRACIELA INSUASTI
PRESIDENTA**

**NUBIA E. CARDOZO
SECRETARIA**

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1113602793332



5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 5 0 1 7 6 3 7	6				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
FUNDACION DAR ESPERANZA					5
24. Actividad económica	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior	
8 5 6 0					

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>
30. Total costos y gastos de nómina		0	31. Aportes al sistema de seguridad social		0
32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0			

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.L.E.)		Renta		Liquidación privada	
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	13,829,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	420,168,000	Costos	55	0	Rentas gravables	70	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	103,330,000	Ingresos financieros	45	601,000	Gastos de administración	56	330,291,000	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	123,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	0	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Gastos de distribución y ventas	57	0	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Inventarios	36	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Gastos financieros	58	640,000	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0
Activos biológicos	38	0	Otros ingresos	49	0	Total costos y gastos deducibles	60	330,931,000	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	74,123,000	Total ingresos brutos	50	420,769,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Costos por ganancias ocasionales	76	0
Otros activos	40	0	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Total patrimonio bruto	41	191,282,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Total ingresos netos	54	420,769,000	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Pasivos	42	0	Total ingresos netos	54	420,769,000	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	42,000
Total patrimonio líquido	43	191,282,000	Costos	55	0	Total costos y gastos deducibles	60	330,931,000	Descuentos tributarios	80	0
Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	420,168,000	Gastos de administración	56	330,291,000	Inversiones efectuadas en el año	61	0	Impuesto neto de renta	81	42,000
Ingresos financieros	45	601,000	Gastos de distribución y ventas	57	0	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0	Sobretasa	82	0
Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Gastos financieros	58	640,000	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	89,838,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Total costos y gastos deducibles	60	330,931,000	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
Otros ingresos	49	0	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Compensaciones	66	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
Total ingresos brutos	50	420,769,000	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	89,838,000	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Total ingresos netos	54	420,769,000	Renta presuntiva	68	0	Total impuesto a cargo	88	42,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Costos	55	0	Renta exenta	69	89,715,000	Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Gastos de administración	56	330,291,000	Total ingresos netos	54	420,769,000	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
Total ingresos brutos	50	420,769,000	Gastos de distribución y ventas	57	0	Costos	55	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Gastos financieros	58	640,000	Gastos de administración	56	330,291,000	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Gastos de distribución y ventas	57	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Total costos y gastos deducibles	60	330,931,000	Gastos financieros	58	640,000	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0
Total ingresos brutos	50	420,769,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Autorretenciones	95	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Total costos y gastos deducibles	60	330,931,000	Otras retenciones	96	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Total ingresos netos	54	420,769,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Total retenciones año gravable a declarar	97	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Costos	55	0	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0
Total ingresos brutos	50	420,769,000	Gastos de administración	56	330,291,000	Total ingresos netos	54	420,769,000	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Gastos de distribución y ventas	57	0	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Saldo a pagar por impuesto	100	42,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Gastos financieros	58	640,000	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Sanciones	101	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Total ingresos netos	54	420,769,000	Total saldo a pagar	102	42,000
Total ingresos brutos	50	420,769,000	Total costos y gastos deducibles	60	330,931,000	Costos	55	0	Total saldo a favor	103	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Gastos de administración	56	330,291,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Gastos de distribución y ventas	57	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Total ingresos netos	54	420,769,000	Gastos financieros	58	640,000	106. No. Identificación signatario		107. DV
Total ingresos brutos	50	420,769,000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Otros gastos y deducciones	59	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio € d recaudadora

2 0

1 : 0 5

Firmado

2018-04-22 / 03:21:05 PM

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000485847655



Cali, marzo 20 de 2019

Señores
DIAN
Ciudad

Por medio de la presente me permito certificar que los miembros de la Junta Directiva y los profesionales que aportan sus conocimientos a la Fundación lo hacen como voluntariado social, por lo tanto no reciben remuneración alguna.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Luz Deysi Insuasti Rivera".

Luz Deysi Insuasti Rivera
Directora General

1. Año **2 0 1 9**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000586674



(415)7707212489984(8020) 005245100058667 4

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 7 6 3 7		11. Razón social FUNDACION DAR ESPERANZA	
12. Dirección seccional Impuestos de Cali		Cód. 5	13. Dirección principal CR 9 4 38 BRR SAN ANTONIO
15. Teléfono 8938443			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Valle del Cauca
25. Correo electrónico fundaciondaesperanza@gmail.com		Cód. 7 6	17. Ciudad / Municipio Cali
26. Número sedes o establecimientos 0		Cód. 2 0 0 0 0 0 8 1 5	27. Fecha constitución de la entidad 0 2 0 0 0 0 0 8 1 5
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 8790	30. Actividad económica secundaria 8560	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 9499
33. Entidad de vigilancia y control Gobernación			

34. Tipo de solicitud Actualización del registro WEB		Cód. 2	35. Año gravable 2019	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.fundaciondaesperanza.org.co	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web www.fundaciondaesperanza.org.co/permanencia
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 38558120			
		41. Primer apellido INSUASTI		42. Segundo apellido RIVERA	
		43. Primer nombre LUZ		44. Otros nombres DEYSI	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Protección, asistencia y promoción	Cód. 1 1 2	48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarr	Cód. 1 0 4	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	----------------------	--	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 2008163	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 2008163	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 2008163	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 2008163
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto Brindar protección a niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad.			
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 528963163		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 528963163	
58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior 1113602793332		59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior	

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
---	--	-----------------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres
 1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **3 8 5 5 8 1 2 0**
 1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**
 1006. Organización **FUNDACION DAR ESPERANZA**

27218267

1004. DV **1**

997. Fecha de expedición **2 0 1 9 - 0 3 - 2 3 / 1 6 : 0 4 : 0 9**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000586674



(415)7707212489984(8020) 005245100058667 4

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres, identificación, concepto y valor de la remuneración de las p	25421005142940	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421005140747	8
3	Los estados financieros de la entidad.	25421005140872	5
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421005140990	1
5	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalme	25421005141168	12
6	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren	25421005141365	6
7	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representa	25421005141451	5
8	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421005141634	12
9	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421005141713	1
10	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421005141824	5
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000586674



(415)7707212489984(8020) 005245100058667 4

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066000384750	2018	04	27	5	
2	2531	100066000384861	2018	04	27	13	
3	2532	100066000384933	2018	04	27	2	420167775
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							

